

REPERCUSIONES PARA EL ECUADOR DE LA FIRMA DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LAS FARC. PERSPECTIVAS DESDE EL CONTEXTO DE LA PROTECCIÓN DE REFUGIADOS

María Clara Martín

ACNUR, Quito, Ecuador

*Autor de correspondencia: @mariaclaram1

Recibido 05 de mayo 2018, aceptado después de revisión al 20 de septiembre 2018

RESUMEN

El Ecuador por medio de su constitución ha mantenido su compromiso con personas que se encuentren desplazados por el conflicto armado, entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP, sean albergados y se garanticen sus derechos, para lo cual se debe determinar las implicaciones que el proceso de paz conlleva y así establecer la realidad de la protección de los refugiados en países como Ecuador. La ACNUR ha sido la entidad que ha brindado protección y asistencia a desplazados internos y refugiados por el conflicto además que tiene el convencimiento de que la paz es el único camino a seguir para que las víctimas del conflicto armado encuentren soluciones definitivas. Las respuestas a esta problemática deben contemplar programas para que las personas puedan acceder a soluciones duraderas que cumplan las condiciones de seguridad y dignidad necesarias, ya sea la integración local, la repatriación voluntaria o el reasentamiento en terceros países.

Palabras clave: Asilo, conflicto armado, desplazados, refugiados, protección.

ABSTRACT

Ecuador, through its constitution, has maintained its commitment to people who are displaced by the armed conflict, between the Colombian Government and the FARC-EP, being housed and their rights are guaranteed, for which purpose the implications that the Peace process entails and thus establish the reality of the protection of refugees in countries like Ecuador. UNHCR has been the entity that has provided protection and assistance to internally displaced persons and refugees due to the conflict, and is convinced that peace is the only way forward for the victims of the armed conflict to find definitive solutions. The answers to this problem should include programs so that people will be able to access durable solutions that meet the necessary security and dignity conditions, be it local integration, voluntary repatriation or resettlement in third countries.

Key words: Asylum, armed conflict, displaced persons, refugees, protection.

INTRODUCCIÓN

La firma del acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (en adelante las FARC-EP) representa el camino hacia la mejora sustancial de la situación de seguridad y la vigencia de los derechos humanos de los colombianos. El fin del conflicto brinda una valiosa oportunidad para la búsqueda de soluciones duraderas para las personas desplazadas, tanto al interior del país como de los refugiados colombianos en diversas partes del mundo. El conflicto provocó el desplazamiento forzado interno de más de siete millones de personas, y más de 340.000 colombianos han debido buscar protección como refugiados en diversas partes del mundo. La búsqueda de soluciones duraderas para desplazados internos y refugiados colombianos se plantea así como una apuesta transversal no sólo de Colombia y de Ecuador, sino de la región, con miras a garantizar una paz sostenible.

Tras más de cuatro años de negociaciones, el 24 de noviembre de 2016, la firma definitiva del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP sellaba un paso fundamental para poner fin a un viejo conflicto de más de cincuenta años, que, además del desplazamiento forzado, ha ocasionado más de 220.000 muertes. Los acuerdos alcanzados entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP, así como los programas desarrollados para su implementación, contemplan que 7.000 miembros de las FARC y 5.000 milicianos se puedan incorporar a programas de reintegración y convertirse en un movimiento político. Para aquellos miembros de las FARC y guerrilleros acusados de cometer crímenes de guerra o de lesa humanidad se estipula su juzgamiento y asignación de responsabilidades penales en el marco de un proceso de justicia transicional que deberá lidiar con una de las herencias más pesadas y dramáticas del conflicto, la violencia y su impacto en la población no combatiente.

El acuerdo final de paz alcanzado entre el Gobierno y las FARC-EP aborda temas que han sido objeto de amplia discusión durante la negociación y que se han traducido en acuerdos específicos: 1) Acuerdo sobre la Reforma Rural Integral; 2) Acuerdo sobre la participación política; 3) Acuerdo sobre el final del conflicto, y la reincorporación de alto el fuego; 4) Acuerdo sobre la solución a los problemas de las drogas ilícitas; 5) Acuerdo sobre las víctimas del conflicto; 6) Acuerdo sobre la aplicación, verificación y ratificación.

Algunos de estos acuerdos abordan temas centrales para la población forzosamente desplazada por el conflicto. En este sentido, se plantea la urgente necesidad de reflexionar acerca de las implicaciones que el proceso de paz y la implementación de los acuerdos tienen para la población desplazada dentro de Colombia y más allá de sus fronteras. Asimismo, el proceso de paz en Colombia plantea interesantes interrogantes acerca del rol de las Naciones Unidas en el proceso, y las implicaciones de dicho proceso para la realidad de protección en otros países de la región, particularmente Ecuador, que es el país que mayor número de refugiados colombianos ha albergado desde el inicio del conflicto, y que alberga el mayor número de refugiados en América Latina.

EL PAPEL DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA BÚSQUEDA DE LA PAZ

La búsqueda de la paz es la razón de la existencia y la actuación de la ONU en el mundo. De acuerdo con nuestros valores y principios, creemos firmemente que el camino hacia la paz es el diálogo. Luego de cinco décadas de conflicto armado en Colombia, es necesario poner fin a esta violencia que ha causado tanto sufrimiento y ha sido un obstáculo para el desarrollo del país. Es por estas razones que la organización – desde el Secretario General de las Naciones Unidas hasta sus funcionarios y funcionarias en Colombia y el resto del mundo – ha expresado claramente,

desde el inicio de la negociación, su apoyo a las conversaciones de paz entre el Gobierno y las FARC-EP. La ONU ha hecho aportes concretos al proceso de paz, respondiendo a peticiones de la Mesa de Conversaciones, y en particular asegurándose que la voz de las víctimas sea oída.

El apoyo de la ONU a la paz en Colombia se vio reforzado en enero de 2016, cuando el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad la resolución 2261 (Naciones Unidas-Consejo de Seguridad, Resolución No. 2661, Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7609ª sesión, 25 de enero de 2016 (ONU, s.f)) que determinaba el establecimiento de una misión política de observadores internacionales no armados con el fin de monitorear y verificar la dejación de las armas y formar parte del mecanismo tripartito de supervisión del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo en apoyo a la implementación efectiva del acuerdo de paz. La decisión del Consejo de Seguridad de establecer dicha misión respondió a un pedido concreto del Gobierno de Colombia, y se destaca el compromiso y disposición de La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y sus estados miembros a contribuir a la puesta en marcha de dicha misión.

Actualmente la Organización de las Naciones Unidas se encuentra directamente involucrada en la implementación de los acuerdos de paz a través de las funciones que desarrolla la Misión de las Naciones Unidas en Colombia. Desde su establecimiento, la Misión ha actuado como coordinadora del Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación.

El Gobierno, las FARC-EP y la Misión han venido colaborando con mayor eficacia en los planos nacional, regional y local. En el contexto de su labor de coordinación, la Misión ha desempeñado un papel fundamental para facilitar un consenso con respecto a las actividades de monitoreo y verificación del Mecanismo, el cual ha demostrado ser sumamente valioso en la coordinación y el acompañamiento del desplazamiento de los miembros desmovilizados de las FARC-EP, la verificación del cumplimiento de los protocolos, la investigación de incidentes y la recomendación de medidas correctivas en los casos pertinentes. Además, las agencias y fondos especializados, como ACNUR, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, UNICEF, ONUMujeres, etc., colaboran apoyando el proceso de paz en el marco de sus mandatos respectivos.

POSICIÓN DEL ACNUR

El ACNUR (La Agencia de la ONU para los Refugiados, ACNUR es una organización global dedicada a salvar vidas, proteger los derechos y ayudar a construir un futuro mejor para las personas refugiadas, las comunidades desplazadas forzosamente y las personas apátridas. Con la experiencia de casi siete décadas de trabajo, en 128 países, y gracias a unos 10.800 profesionales, ACNUR brinda apoyo a los más de 65 millones de personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazados internamente y apátridas en su lucha por la supervivencia, para recuperar la esperanza y encontrar de nuevo un hogar), la agencia de la ONU para los refugiados, se ha sumado al apoyo del proceso de paz. Después de casi dos décadas de brindar protección y asistencia a desplazados internos y refugiados por el conflicto, el ACNUR tiene el firme convencimiento que la paz es el único camino para que las víctimas de la violencia en Colombia puedan alcanzar soluciones duraderas que les permita restablecer el ejercicio pleno de sus derechos.

La construcción de la paz representa una oportunidad única para mirar hacia el futuro y trabajar conjuntamente en la dura tarea de afrontar los retos existentes, para superar la pobreza, integrar a los excombatientes, construir soluciones para los desplazados internos, o para apoyar en el retorno y reintegración de quienes se vieron forzados a abandonar su país como refugiados.

La participación de las víctimas del conflicto en las negociaciones y la inclusión de medidas dirigidas a la reparación de quienes han sufrido la violencia y el desplazamiento son medidas concretas que deben ser destacadas. Los mecanismos de reparación de víctimas implementados por el Gobierno de Colombia han permitido a numerosas personas desplazadas por la violencia acceder a reparaciones ya sea patrimoniales, simbólicas o con acciones concretas que benefician a la comunidad, por los abusos sufridos. Asimismo, la participación de las víctimas del conflicto, muchas de ellas desplazadas, ha permitido ampliar las voces que de modo activo se involucran en dar forma y contenido al proceso de paz en Colombia, poniendo de manifiesto las realidades, preocupaciones y esperanzas de la población desplazada.

La tarea de incorporar a las víctimas y la población desplazada como actores en el proceso de paz plantea un gran avance. Será necesario el trabajo coordinado de todos los actores concernidos: Estado, sociedad civil, organismos internacionales, de la población en su conjunto y las víctimas dentro y fuera de Colombia, para avanzar en la consolidación de una cultura de paz capaz de garantizar que no se reproducirán las formas de violencia del pasado, y de que los conflictos existentes se resolverán de forma pacífica al amparo de la ley y las normas internacionales sobre derechos humanos.

LOS DESAFÍOS PARA LA PAZ

La firma del acuerdo de paz con las FARC-EP, y el reciente inicio de las negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), otros de los actores en el conflicto armado, representan acciones de suma importancia para la consolidación de la paz y la protección de la seguridad y los derechos humanos. A pesar de estos importantes avances, todavía existen factores de riesgo capaces de amenazar la seguridad de la población y forzar su desplazamiento (ACNUR, s.f). Tras décadas de conflicto, Colombia ostenta un dramático récord de víctimas y abusos a los derechos humanos de la población civil. Según datos oficiales de la Red Nacional de Información de Colombia, al 1 de abril de 2017 el país albergaba a unos 8,1 millones de víctimas registradas en el marco el conflicto armado. Según los datos de la Unidad de Atención a las Víctimas, durante el conflicto se cometieron 267.640 homicidios, 46.808 personas sufrieron una desaparición forzada, 7,1 millones de personas se han visto forzadas a dejar sus hogares y reubicarse en otra parte del país y unas 360.000 personas se convirtieron en refugiados en otros países. A esto se unen más de 344.100 amenazados, cerca de 110.000 que perdieron algún bien, más de 30.987 secuestrados, 10.990 víctimas de minas antipersonal u otros artefactos explosivos y más de 717.000 personas afectadas por el asesinato de un ser querido. Además, 10.279 casos de tortura, 8.155 casos de reclutamiento forzado de niños y 19.411 casos de violencia sexual completan la radiografía del padecimiento de una población marcada por décadas de conflicto (Red Nacional de Información, s.f).

El proceso de paz, y sobre todo los ceses al fuego bilaterales, han resultado en la reducción de los ataques y abusos contra la población en las áreas afectadas por el conflicto. Y por otro lado, el Estado Colombia ha conseguido reparar a una cantidad importante de víctimas, principalmente de forma individual pero también colectiva, incluidas medidas para la restitución de tierras. Muchas de estas acciones de reparación se han desarrollado incluso antes de la firma del acuerdo de paz, lo cual no tiene precedente en el mundo. Los esfuerzos del Gobierno de Colombia por reparar los derechos de la población afectada deben ser ampliamente reconocidos y apoyados. En la experiencia de las Naciones Unidas, no es posible consolidar la paz en el período inmediatamente posterior a un conflicto ni mantenerla a largo plazo a menos que la población confíe en que se podrá obtener la reparación de las injusticias sufridas a través de estructuras

legítimas encargadas del arreglo pacífico de las controversias y la correcta administración de justicia, y que habrá garantías de no repetición. Al mismo tiempo, la mayor vulnerabilidad de las minorías, las mujeres, los niños, los desplazados, los refugiados, etc., que resulta evidente en todos los conflictos y las situaciones posteriores a ellos, introduce un elemento de urgencia a todos estos esfuerzos (Consejo de Seguridad, 2004).

En la experiencia del ACNUR a través de su trabajo de asistir a poblaciones desplazadas y refugiadas en diversas partes del mundo, la firma de la paz y el cese de los combates no implican necesariamente la total desaparición de riesgos para la población civil. Siempre existe el riesgo de que otras formas de violencia se manifiesten. Este riesgo también existe en Colombia. Como lo indicó el Secretario General en su informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, “la transición del conflicto a la paz en Colombia se enfrenta a dificultades singulares, entre ellas una situación constante de inseguridad en las zonas rurales desatendidas por las instituciones del Estado, una economía ilícita en pleno auge y unas profundas fracturas sociales, económicas y políticas heredadas de una larga historia de conflicto. Un ejemplo concreto de los problemas a los que se enfrenta el país en su transición hacia la paz es que algunos grupos armados, paramilitares o de otro tipo se mueven hacia zonas abandonadas por las FARC-EP, donde quizás puedan intentar establecer su control utilizando la violencia” (ONU Colombia, 2016).

Según constataciones hechas por académicos y por la experiencia de las Naciones Unidas, los países que experimentan una prolongada guerra civil tienen un alto riesgo de volver a caer en conflicto dentro de los cinco años siguientes si no se atienden las causas que dieron lugar a éstos. Esta situación no es ajena la realidad de Colombia, donde se agrega la complejidad de que, junto a un acuerdo de paz con un grupo armado, todavía existe un proceso de negociación abierto con otro actor del conflicto, el ELN. Uno de los principales desafíos en ese sentido es garantizar los derechos humanos, ya que éstos son el principal factor de estabilización de la situación. Como dijo el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en su informe sobre Colombia en 2015, “una paz sostenible requerirá esfuerzos sustanciales para acabar con la desigualdad en el acceso a derechos políticos y económicos y servicios públicos”. En este mismo sentido, el Presidente Santos ha afirmado que respetar los derechos humanos es un buen plan de desarrollo para Colombia. En otras palabras, el aprovechamiento de la irreplicable oportunidad que constituyen los acuerdos de paz dependerá de la capacidad para generar los cambios culturales, institucionales, políticos y económicos que eleven el goce de los derechos de los sectores más excluidos y vulnerables de la población.

El proceso de paz con las FARC-EP abre la posibilidad de mejorar sustancialmente el disfrute de los derechos humanos de los colombianos, incluyendo la situación de aquellos quienes se han visto forzosamente desplazados por la violencia, ya sea dentro del país o más allá de las fronteras. Evidentemente, avances sustanciales en la construcción de un acuerdo de paz con el ELN – una negociación en la que el Ecuador ha asumido un papel esencial - consolidarán esta posibilidad en una realidad.

DESAFÍOS EN ECUADOR

Ecuador ha mantenido su compromiso de protección a las personas refugiadas. Así, por medio de la Constitución de 2008, se reconocen el derecho humano al asilo y la protección contra la devolución, y se consagran los mismos derechos y obligaciones para los refugiados que para los ciudadanos ecuatorianos, con particular énfasis en los derechos a la educación, el trabajo y la salud. La misma Constitución reafirma el derecho de toda persona a buscar

protección en caso de ser perseguida, además de la asistencia humanitaria y de emergencia (Art. 41); lo cual permite a estos colectivos que han vivido el desarraigo aspirar a una vida en plenitud y dignidad, logrando soluciones de integración local e inclusión social. Según datos del Viceministerio de Movilidad Humana, Ecuador había recibido, hasta fin de 2016, casi 226.200 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, otorgado el estatus de refugiados a más de 60.500 personas, de los cuales alrededor de 57.000 son de nacionalidad colombiana. Este proceso supone acoger a quienes huyen de la violencia y la persecución asegurando su protección contra cualquier medida que conduzca a ponerlos nuevamente en territorios donde su vida, seguridad o libertad puedan verse amenazadas, y garantizando las condiciones necesarias para el desarrollo de una vida digna.

Ante los diversos escenarios que plantea la implementación del acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, el Ecuador puede tener un rol esencial manteniendo un espacio de protección, un espacio humanitario y de respeto a los derechos humanos para aquellos que hayan tenido que huir de sus hogares, y para aquellos que por diferentes razones tengan que seguir huyendo. Ese rol puede ser una pieza básica en el engranaje de una paz sostenible. Dos cuestiones centrales se plantean en relación al rol del Ecuador en la protección de los refugiados en relación al proceso de paz en Colombia. Por un lado, se destaca la importancia del país, que acaba de promulgar una de las leyes sobre movilidad humana más completas y garantistas a nivel mundial, mantenga su sistema de refugio y así brindar asilo a quien todavía se vean forzados a huir de la violencia hacia Ecuador en busca de protección. Por otro lado, el país continuará jugando un rol central en apoyar a la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados colombianos radicados en el país.

Los años de conflictivo y violencia vividos en Colombia han forzado a más de siete millones de personas a tener que abandonar sus hogares, y la mayoría de las que han cruzado las fronteras han encontrado protección como refugiados en el territorio del Ecuador. Hablar de soluciones duraderas integrales implica garantizar a las personas desplazadas sus derechos a largo plazo y hacer que el ciclo del refugio se cierre, y que ya no sean refugiados. En este caso, el cierre del ciclo se logra de varias maneras, a través de (1) la integración local en el país de acogida, (2) la repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad, o (3) reasentamiento a un tercer país como última alternativa.

En el caso de los refugiados colombianos que actualmente residen en Ecuador, la integración local se plantea como la solución predilecta. Según diversos estudios desarrollados en los últimos años, más del 84% de los refugiados viviendo en contextos urbanos no tienen la predisposición de retornar a Colombia y prefieren permanecer en el país que los acogió. Esto presenta un desafío adicional para el Ecuador, que resuelve en gran medida la nueva Ley de Movilidad Humana, ya que prevé la naturalización de los refugiados, así como la obtención de la residencia permanente a través de visas de amparo o MERCOSUR a aquellos refugiados que quieran permanecer en el Ecuador, y reúnen los requisitos para tales alternativas. La protección como refugiado es por naturaleza temporal; la idea es que las personas refugiadas puedan encontrar soluciones duraderas para dejar de serlo, y que puedan, tan pronto como sea posible después de su llegada, contribuir al desarrollo del país de acogida.

En cuanto a la repatriación voluntaria, es importante destacar que los estándares internacionales indican que ésta debe ser voluntaria y en condiciones de seguridad y dignidad. Es importante recalcar que los procesos de paz son procesos complejos, largos y no lineales, por lo que es muy importante que los países de asilo mantengan su acogida a personas que buscan protección internacional en los períodos que siguen a la firma de acuerdos de paz. En

la experiencia del ACNUR, resulta riesgoso considerar que una vez firmada la paz, los motivos por los que las personas se desplazaron desaparecerán automáticamente y éstas podrán regresar inmediatamente a sus países de origen. La realidad de los conflictos suele ser más compleja, y muchos procesos de paz han requerido de varios años hasta alcanzar condiciones de estabilidad, reconciliación y seguridad que permitan a los refugiados poder retornar.

Para un gran número de refugiados motivados por conflictos, la decisión de la repatriación puede llegar a demandar cierto tiempo, que muchas veces es necesario para recuperar la confianza en las instituciones del país de origen y/o superar situaciones traumáticas que han debido atravesar. La experiencia de la repatriación de refugiados guatemaltecos desde México nos muestra que la seguridad del asilo, así como la existencia de opciones de soluciones duraderas, es un factor importante en la voluntariedad del retorno, ya que les permite tomar decisiones informadas sin presiones y con el tiempo necesario para preparar y negociar su repatriación en las condiciones más favorables. Al mismo tiempo, mantener una respuesta humanitaria para situaciones de necesidad de protección internacional que se puedan presentar en un período de post-conflicto es importante como medida coadyuvante a la paz. Entender los motivos de estos desplazamientos y contribuir a su resolución incrementará las posibilidades de que los ciudadanos puedan gozar plenamente de sus derechos y, a más largo plazo, ya no necesiten desplazarse.

CONCLUSIONES: CÓMO RESPONDER A UN CONTEXTO CRÍTICO

En contextos de post conflicto, el rol de los países de asilo es esencial, aunque no siempre reconocido y visible. En este contexto, desde ACNUR creemos que el mejor acercamiento a un contexto crítico, sujeto a diversos factores, y con una multiplicidad de coyunturas, es una respuesta integral, coordinada y regional. En 2014, los Estados latinoamericanos, suscribieron la Declaración y el Plan de Acción de Brasil, un marco de referencia regional del cual Ecuador ha sido precursor, para la protección a los refugiados y desplazados internos.

El Plan de Acción de Brasil contempla que las respuestas deben pasar esencialmente por la preservación del espacio de protección internacional y el fortalecimiento de los sistemas de asilo. Las respuestas también deben contemplar el desarrollo de programas integrales que favorezcan que las personas accedan a las soluciones duraderas más adecuadas en condiciones de dignidad y seguridad, ya sea la integración local -a través de la regularización migratoria o naturalización, el impulso a los medios de vida, el acceso a derechos como la educación, la salud y la seguridad social, el combate a la discriminación y el impulso de comunidades inclusivas-; la repatriación voluntaria, basada en una información adecuada, en condiciones de dignidad y seguridad; y/o el reasentamiento gracias a la solidaridad de terceros países para los hogares que enfrenten las mayores vulnerabilidades.

El objetivo es que los refugiados puedan convertirse en una población económicamente activa, con recursos y conocimientos para asegurar su supervivencia, y contribuir al desarrollo del país de asilo, en pleno goce de derechos en igualdad con los ciudadanos del país receptor. En este sentido, el Ecuador es un país precursor, ya que tanto su Constitución de 2008 como la recientemente aprobada Ley de Movilidad Humana, contemplan esa igualdad de derechos, y la ley garantiza la inclusión de las personas con necesidad de protección internacional en el Ecuador.

Pero ese desarrollo de capacidades debe también ser transferible si desearan repatriarse. Así, es importante que se creen sinergias entre las intervenciones de soluciones para los desplazados internos, para los refugiados que decidan voluntariamente regresar a su país y para los refugiados

que permanezcan en los países de asilo. Y también que la solidaridad internacional se mantenga, tanto en financiamiento de estas iniciativas como compartiendo la responsabilidad de proteger a quienes han tenido que salir forzosamente de su país.

En cuanto a los procesos y estructuras, el contexto también requiere que los gobiernos interesados, las Naciones Unidas y otros actores clave trabajen conjuntamente con el Ecuador y Colombia y donde los esfuerzos del Ecuador por garantizar derechos y proteger a quienes lo necesitan, sean apoyados financiera y políticamente. Justamente en Septiembre de 2016 los Estados del mundo, reunidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptaron la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, por la cual se comprometen a mejorar la forma en la cual la comunidad internacional responde a los grandes desplazamientos de personas refugiadas, incluidas las situaciones de refugio prolongadas. En este marco, Ecuador tiene un papel adicional, que es el de mostrar sus buenas prácticas de inclusión y garantías de derechos a los refugiados, que servirá para que otros países de acogida, enfrentados con similares desafíos, puedan responder de manera efectiva, inspirados en el ejemplo de un país que respondió con solidaridad y humanismo a las necesidades de una población víctima de uno de los conflictos de más larga data en el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. (s.f). UNHCR ACNUR. Obtenido de La Agencia de la ONU para los refugiados: <http://www.acnur.org/noticias/listado-de-noticias/comunicados-de-prensa/>
- Consejo de Seguridad. (2004). El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Secretaría General.
- ONU Colombia. (2016). Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia. Anual, ONU Colombia.
- Red Nacional de Información. (s.f). Unidad para las Víctimas. En: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>